

Título: Financiación directa del Estado a las confesiones religiosas

Fernando Santamaría Lambás*, Susana Alonso Bonis+

*Departamento de Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Campus de Segovia)

+Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Campus de Segovia)

email del coordinador/fersan@der.uva.es

RESUMEN: En el marco de este proyecto de innovación docente, la pretensión inicial de los profesores de realizar un MOOC sobre “Financiación directa del Estado a las confesiones religiosas”, se ha convertido por imposibilidades técnicas actuales, en la realización de unos videos sobre la materia, en concreto, se han grabado cinco videos que tratan de reflejar el contenido de la materia desde una doble perspectiva, jurídica y financiera. La estructura de los cinco videos se desarrolla del siguiente modo: video 1- Introducción y concepto; video 2- Modelos de Derecho comparado. La dotación anual presupuestaria; video 3- Modelos de derecho comparado. Impuesto estatal con afectación a un fin religioso; video 4- Modelos de derecho comparado. Impuesto religioso; video 5- Régimen vigente en España para la iglesia católica y evangélicos, judíos y musulmanes. En el momento actual ya se ha comenzado el visionado de los videos por parte de los alumnos de la asignatura de Derecho Eclesiástico del Estado, de primer curso del Grado de Derecho (Campus de Segovia) facilitándose su acceso mediante la inclusión de un link al Servicio de Audiovisuales desde el campus virtual de la mencionada asignatura. Se ha procedido a la evaluación de la materia por medio de cuestionarios a realizar en el Campus virtual y también a través de preguntas teóricas en la modalidad de desarrollo y en la modalidad de cuestionario en los exámenes de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de este curso 2014-2015, con la obtención de buenos resultados en el aprendizaje del alumno.

PALABRAS CLAVE: proyecto, innovación, docente, videos, docencia, evaluación, continua, tutoría, aprendizaje, financiación, confesiones religiosas.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

El objetivo General era contribuir a la implantación de nuevas tendencias educativas mediante el desarrollo de un Massive Open Online Course (MOOC) que fomenta la interdisciplinariedad de materias jurídicas y financieras en el análisis de una cuestión de intenso debate en la sociedad española actual. Debido a su imposible implantación actualmente en la UVA, este objetivo se ha transformado en la realización de videos explicativos del tema, sin poder operar como si fuese un MOOC.

Entre los objetivos específicos hasta el momento se han cubierto los siguientes:

1. Mejorar la coordinación docente y el aprovechamiento de recursos entre unidades docentes que imparten docencia en diferentes titulaciones en el campus de Segovia.
2. Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en algunos aspectos: Reflexionar sobre el papel del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, poner a disposición del alumnado de nuevos recursos de aprendizaje, favorecer la implicación de los alumnos en la materia, y optimizar el tiempo del estudiante al fomentar la flexibilidad por medio de una enseñanza online.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En el momento actual los videos se encuentran disponibles en en la página web de la UVA <https://www.youtube.com/user/audiovisualesuva/videos>.

En concreto, se han grabado cinco videos que tratan de reflejar el contenido de la materia desde una doble perspectiva, jurídica y financiera.

La estructura de los cinco videos se desarrolla del siguiente modo:

- Vídeo 1- Introducción y concepto. El vídeo puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=wCOWtLJ7Zfs>
- Vídeo 2- Modelos de Derecho comparado. La dotación anual presupuestaria. El vídeo puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=itkDmSgsu1Y>
- Vídeo 3- Modelos de derecho comparado. Impuesto estatal con afectación a un fin religioso. El vídeo puede consultarse en el siguiente enlace:
https://www.youtube.com/watch?v=VmEu_aaD5z8
- Vídeo 4- Modelos de derecho comparado. Impuesto religioso. El vídeo puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=er1xtSOq2NU>
- Vídeo 5- Régimen vigente en España para la iglesia católica y evangélicos, judíos y musulmanes. El vídeo puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=jh-ZCxy01-E>

Dado que no adopta el formato de MOOC, se ha recomendado a los alumnos que guarden el orden de visionado de los videos de acuerdo con la estructura señalada, puesto que, en su ubicación actual estos videos no guarda una unidad dentro del link y están dispersos entre una multitud de videos.

Asimismo ha comenzado el visionado por parte de los alumnos de la asignatura de Derecho Eclesiástico del

Estado de primer curso del Grado de Derecho del campus de Segovia.

Con ocasión de una estancia docente financiada por la UVA, el profesor Santamaría tuvo ocasión de explicar esta experiencia, que se estaba realizando en nuestra Universidad, mediante la impartición de clases a alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad René Descartes-Paris V, durante los días 26 al 30 de enero de 2015. Dado que en ese momento no estaban grabados los videos, únicamente pudo explicarse el proyecto inicial de intención de hacer un MOOC que al final se iba a concretar en la realización de los citados videos. Se ha procedido a la difusión de la realización de los vídeos a través de la figura del profesor responsable de los grupos docentes de la Facultad de Paris, facilitándole los enlaces correspondientes para que los alumnos participantes en dicho experiencia puedan conocer las nuevas tecnologías de enseñanza-aprendizaje aplicadas al tema objeto de estudio.

Asimismo, en los próximos meses estudiaremos las posibilidades de difusión de la experiencia realizada en algún congreso, curso o conferencia relacionados con la innovación docente en el ámbito universitario.

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Puntos fuertes: Buen grado de realización de los videos y extraordinaria atención por el personal UVA del servicio audiovisual.

Puntos débiles: Imposibilidad actual de su realización en formato MOOC. Dificultad de acceso a los datos financieros de Derecho comparado.

Propuestas de mejora: Que en futuras ediciones ya se pueda utilizar la metodología MOOC para que el proceso de aprendizaje y evaluación quede integrado y no como queda en este momento parcelado, por un lado, los videos, por otro lado, los cuestionarios a los alumnos y la imposibilidad de darle un carácter interactivo con los foros.

Creemos sería bueno ordenar en la página web de la UVA los cinco videos de modo consecutivo, para darle un sentido de unidad, pues su actual dispersión dificulta su seguimiento.

CONCLUSIONES Y POSIBILIDADES DE GENERALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En el transcurso del presente Proyecto de Innovación Docente se han grabado los contenidos en formato de píldoras de conocimiento y se ha difundido entre el alumnado de la asignatura de Derecho Eclesiástico del Estado del primer curso del Grado de Derecho en el campus de Segovia, su existencia para que procedan a realizar su visionado y posterior estudio autónomo.

Esta materia queda integrada junto con el resto del programa de la asignatura pudiendo ser objeto de evaluación mediante examen teórico y evaluación continua. Concretamente, la materia tratada en las píldoras ha sido objeto de evaluación para los alumnos del mencionado curso en una doble vertiente.

Por un lado, en el examen escrito de la convocatoria ordinaria y de la extraordinaria se han planteado dos modalidades de preguntas:

1. Preguntas de desarrollo teórico
2. Preguntas con el cuestionario realizado en el examen.

Por otro lado, en la modalidad de evaluación continua estos contenidos se han incluido en un cuestionario de preguntas

realizado en el laboratorio de informática en el Campus Virtual.

En cuanto a los resultados de la evaluación final han sido buenos con carácter general en la asignatura y, en particular, en la pregunta relacionada con el contenido de las píldoras hay un elevado porcentaje de alumnos con resultados satisfactorios. Por su parte, los resultados de la evaluación continua no presentan diferencias significativas respecto a los alcanzados en el resto de la materia y cuestionarios realizados en el curso.

El hecho de que no se pueda adoptar actualmente el formato MOOC, impide integrar el cuestionario dentro del conjunto de los videos, lo que limita las posibilidades de ser sometidos a evaluación para las personas ajenas a la asignatura antes citada.

La experiencia realizada puede ampliarse en futuras ediciones en una doble vertiente: por un lado, dentro del ámbito de las confesiones religiosas se puede estudiar el impacto de la imposición indirecta, a través de una serie de impuestos, entre otros, Impuesto sobre la renta de las personas físicas, sociedades, Impuesto del valor añadido, patrimonio, Impuesto de bienes inmuebles, etc. Y por otro, el estudio de la financiación de las entidades no lucrativas que incluyen ONG's, fundaciones, etc.